



ACUERDO APROBACIÓN DE PRESUPUESTO CONTRATO MENOR

ANTONIO RODES JUAN, en nombre y representación de la mercantil “SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.A.U.”, con domicilio social en Paseo Doctor Gadea nº 10 en calidad de Director General de la sociedad y en virtud de los poderes que tiene otorgados por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de noviembre de 2015 y elevados en escritura pública autorizada ante el notario de Benidorm D. José Antonio Pérez Ramos, el día 30 de noviembre de 2015, con el número 1569 de su protocolo.

En base a lo establecido al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en la que se establece que la tramitación del expediente de contrato menor de cuantía inferior a quince mil (15.000,00 €) IVA excluido exigirá la aprobación por el órgano competente del importe del contrato menor, y solicitud de ofertas y realización de los trámites previstos en el Artículo 118 de la LCSP, se **EXPONE** lo siguiente:

- Que queda visto y conocido el presupuesto facilitado por la empresa OHL SERVICIOS INGESAN S.A., en los siguientes términos:
 - o Sustitución de compresor averiado
 - o Conexión del circuito refrigerante
 - o Conexión eléctrica
 - o Comprobación de fugas, subsanando las mismas en caso de detectarse
 - o Carga de gas y comprobación del funcionamiento óptimo.

- Que el presupuesto ha sido emitido por la empresa:
 - OHL SERVICIOS INGESAN S.A., CIF: A-27178789

- Que el presupuesto ofertado se encuentran dentro de los límites fijados en la licitación y debidamente comunicados en los correspondientes Informes emitidos al respecto, y que constan en el expediente.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en calidad de órgano de contratación de SPTCV:

ACUERDA, aprobar el presupuesto facilitado por la empresa OHL SERVICIOS INGESAN S.A., fijado en 14.962,80 € IVA excluido, para el contrato menor de expediente **CM/032/18 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DE CIUDAD DE LA LUZ**, firmándose el correspondiente Acuerdo de Adjudicación, todo ello, lo cual, en calidad de Director General de la SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.A., certifico.

Director General SPTCV

Antonio Rodés Juan